RESOLUCIÓN STP Nº 372 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" – ID Nº 326379, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSULTORÍA TÉCNICA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÒN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 22 de agosto de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para **"CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" – ID Nº 326379**, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), resultante de la Contratación Directa N° 05/2017; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 05/2017, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para **"CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" – ID Nº 326379**, a ser afectada al Objeto de Gasto 260, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2017.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 05/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

COPIA

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 224/2017, expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación de la **CD Nº 05/2017 "CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – ID Nº 326379**, ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia".

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 372 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" – ID N° 326379, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSULTORÍA TÉCNICA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÒN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 05/2017 **"CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" – ID N° 326379,** a la empresa oferente **PARQUET & ASOCIADOS, por un monto total de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones),** por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta de Invitación, por haber obtenido la mayor puntuación total en la Evaluación Técnica de conformidad a la Matriz de Evaluación contenida en las Bases de la Licitación y por haber aceptado realizar el trabajo solicitado por el presupuesto establecido, de conformidad a la normativa que rige la materia, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

EMB. CARLOS JOSÉ ELEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 372/2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con Énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección basada en Presupuesto Fijo (SBPF) - ID Nº 326.379

					PARQUET & ASOCIADOS	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-001	CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)	Unidad	1	₲ 65.000.000	₲ 65.000.000
					Precio Total	**₲ 65.000.000**

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py